



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.519 / 2013.-

ZAPALLAR, 16 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 134/2013 de fecha 15 de Octubre de 2013, emitido por el Jefe de Mantenimiento y Reparación.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas correspondiente a "SERVICIO DE MANTENCION BAÑOS PLAYA ZAPALLAR – CACHAGUA", según detalle:

BASES PROPUESTA PUBLICA
SERVICIO DE MANTENCION BAÑOS PLAYA ZAPALLAR – CACHAGUA.-

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere el servicio de mantención de baños por la temporada estiva 2013 - 2014, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 4.000.000.-, (Iva Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de combustible, chofer y además los gastos necesarios para la ejecución del servicio.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la ejecución del servicio y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación. ✓

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS:

EL plazo del servicio será desde 01 de diciembre de 2013 a 15 de marzo de 2014. ✓

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl ✓

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra ✓

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal. ✓

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto. ✓

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos: ✓

- Especificaciones de los productos ofertados. ✓
- Especificaciones del Servicio. ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente: ✓

- Precio: 30%:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\left[\frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right] \times 30\% \quad \checkmark$$



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Calidad; 30 Puntos

La calidad se evaluara mediante certificados en trabajos similares;

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Certificado 6 a 8	30 Puntos ✓
Certificado 1 a 5	20 Puntos ✓
No Presenta	0 puntos ✓

Respuesta Emergencia; 30 puntos

La respuesta ante una emergencia que pueda ocurrir en los baños se evaluara según la siguiente tabla;

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Respuesta de 1 a 4 Horas	30 Puntos ✓
Respuesta de 5 a 24 Horas	10 Puntos ✓
Respuesta sobre 24 Horas	0 Puntos ✓
No Presenta	0 Puntos ✓

Visita a Terreno; 10 puntos

Se realizara visita a terreno de carácter obligatorio;

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Asiste a Visita	10 Puntos ✓
No asiste a visita	0 Puntos ✓

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, mediante estados de pagos mensuales por lo cual se deben adjuntar los siguientes documentos;



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Factura al nombre Ilustre Municipalidad de Zapallar
- Estado de pago
- Informe de trabajos realizados
- Set fotográfico de reparaciones efectuada.
- Report de limpieza de camiones limpia fosas

BASES TECNICAS

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

El servicio contempla la mantención de baños contenedor ubicado en la playa de Zapallar y Cachagua, durante la temporada estival 01 de diciembre de 2013 a 15 del marzo de 2014

2. MANTENCION:

Mantención de baños contenedor; 4wc y 4 lavamanos en playa Zapallar – 5wc y 4 lavamanos playa Cachagua. Se debe asistir diariamente a realizar inspección de los contenedores que se encuentren en óptimas condiciones para su uso diario y así también revisar el nivel de las fosas pertinentes, estas inspecciones de deben realizar antes de las 10:00 Hrs. así mismo también se deben verificar los artefactos, ramales, griferías, etc. Que se encuentren sin fatiga de material.

3. MATERIALES:

Los materiales se deben considerar por parte de la empresa ya sea grifería, sanitarios entre otros, lo cual debe considerar en presupuesto.


4. EMERGENCIAS:


La empresa a cargo debe considerar cualquier emergencia sanitaria que pueda ocurrir durante dure el servicio y todo el sistema alcantarillado, hasta las fosas de cada contenedor.

5. LIMPIA FOSAS:

Se debe considerar la limpieza de limpia Fosas 1 vez por semana, o en caso que sea solicitada por la unidad técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: D.A. 4519.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE MANTENCION Y REPARACION
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DAF / MANT / JUR / SEE / pfc.

